



Universidad Nacional de Salta

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 OCT 2018

RES. H. N° 1313/18

EXPTE. N° 4134/2018.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, VALERIA NATALIA ROBLES, LU N° 716129, solicita licencia estudiantil por embarazo; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 497/18, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna ROBLES;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, VALERIA NATALIA ROBLES, LU N° 716129, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 17-08-18 y por el plazo de sesenta (60) días.

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 17 de agosto de 2018 y mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	LUCRECIA CARMEN COSCIO
OPTATIVA: EDUCACIÓN A DISTANCIA	LIDIA GABRIELA SIÑANES
OPTATIVA: EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERROS	MARÍA JOSEFINA MORELLO

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Jan/LER

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa